

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

13 de junio de 2018

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1020

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 8.01 de la Ley 85-2018, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la fecha de vigencia de los requisitos dispuestos en el inciso (f) del Artículo 8.01 respecto el procedimiento que tiene que cumplir el Secretario, previo al cierre, consolidación y/o reorganización de cualquier escuela; establecer como nuevo requisito, previo al cierre, consolidación y/o reorganización de cualquier escuela, la celebración de vistas públicas en las cuales se permitirá la participación de todas las partes interesadas y brindará la oportunidad de presentar comentarios o inquietudes con relación al propuesto cierre, consolidación y/o reorganización de cualquier escuela; ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico paralizar inmediatamente el cierre de cualquier plantel escolar hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 1021

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", a los fines de actualizar, establecer y reglamentar las tarifas que deben cobrar los establecimientos privados que se dedican a ofrecer servicios a personas de edad avanzada; ordenar la publicación de los costos y descripción de las alternativas disponibles; controlar y monitorear los precios de estos servicios; evitar prácticas no deseables; congelar los precios en tiempos de emergencia; regular los precios de productos tecnológicos para el cuidado de envejecientes; ofrecer orientación para ayudar a calcular los ahorros de costos; referir a las agencias pertinentes posibles maltratos y violencia acaecidos en estos establecimientos; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

R. C. del S. 268

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown (por Petición de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico)

“Para asignar la cantidad de seis mil millones novecientos dieciocho millones cuatrocientos cuates mil dólares (\$6,918,440,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2019, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 269

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown (Por Petición de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico):

“Para asignar la cantidad de mil ochocientos treinta millones ochocientos setenta y ocho mil dólares (\$1,830,878,000) a las agencias e instrumentalidades públicas, con el fin de desarrollar programas o actividades especiales, permanentes o temporeras para el Año Fiscal 2018-2019; y para autorizar la transferencia de fondos entre las agencias; disponer la presentación de un informe trimestral de las transferencias realizadas; disponer que las asignaciones incluidas en el Presupuesto serán únicamente aquellas que están en vigor y que de forma alguna no se generará deuda por omisión parcial o total; autorizar contratos; autorizar donaciones; ordenarle a las entidades sin fines de lucro a presentar informes semestrales sobre el uso de los fondos aquí asignados; autorizar la retención de pagos por varios conceptos; autorizar la creación de un mecanismo de control para cumplir con las reservas en la contratación del Gobierno; autorizar el pareo de fondos asignados; autorizar la creación de ciertas reservas presupuestarias bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; y para otros propósitos relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 270

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown (Por Petición de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico):

“Para autorizar el uso de doscientos setenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil dólares (\$279,850,000) de los fondos cobrados por concepto del arbitrio al petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos para ser utilizados para gastos de nómina y gastos relacionados del Departamento de Educación y del Negociado de la Policía del Departamento de Seguridad Pública durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 2019; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA)

R. del S. 791

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico investigar todo lo relacionado al posible uso del cannabis o de la marihuana medicinal, en alguna de sus formas, como un tratamiento para ciertos trastornos de adicción a opioides; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 792

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva de los albergues de animales en Puerto Rico dirigida a determinar la implementación, el cumplimiento y la ejecución de los protocolos y reglamentos establecidos por la Oficina Estatal para el Manejo de Animales adscrita al Departamento de Salud según se establece bajo las disposiciones de la Ley Núm. 36 del 30 de mayo de 1984, según enmendada, la cual regula el establecimiento de Refugios Regionales de Animales; así como las Ordenanzas Municipales aprobadas bajo los poderes facultados a los Municipios bajo la Ley Núm. 24 de 7 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como la “Ley para Reglamentar lo Concerniente a los Animales Domésticos Realengos”, y la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como "Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales".”

(ASUNTOS INTERNOS)